

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 7 DEL CONTRATO No. 202200193**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b>	4600090769 de 2021
<b>PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de agosto de 2022
<b>CONTRATO:</b>	202200193
<b>CONTRATISTA:</b>	ENLACE 7 S.A.S.
<b>NIT:</b>	900.508.373-9
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes".
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Desde el 01 de julio hasta el 01 de noviembre de 2022
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Cuantía indeterminada
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 7:</b>	Servicios de apoyo logístico para el esquema de escoltas del Alcalde, Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín: tiquetes, alojamiento, alimentación, entre otros gastos que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres.
<b>PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 7:</b>	Desde el veintinueve (29) de julio de 2022 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2022, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 7:</b>	OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$8.904.948) intermediación e IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	Adicionar recursos por CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000) intermediación e IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:</b>	Adicionar de recursos por DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (18.000.000) intermediación e IVA incluido.
<b>VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 7:</b>	SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L. (\$71.904.948) intermediación e IVA incluido.

La presente constituye la cláusula adicional No. 2 a la Orden de Servicio 7 del Contrato No. 202200193, cuyo objeto es "Servicios de apoyo logístico para el esquema de escoltas del Alcalde, Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín: tiquetes, alojamiento, alimentación, entre otros gastos que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres", para adicionar recursos, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- a. El 29 de junio de 2021, entre el MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, se celebró el contrato interadministrativo 4600090769 DE 2021, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaria de Seguridad y Convivencia", por valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$8.485.637.210), a la fecha el contrato interadministrativo

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

4600090769 DE 2021, ha presentado tres modificaciones siendo su plazo final de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022 y un valor total DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L (\$10.317.388.471).

- b. Conforme con las obligaciones adquiridas por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU del contrato interadministrativo 4600090769 DE 2021, el 01 de julio de 2022, se suscribió con el proveedor ENLACE 7 S.A.S. el contrato 202200193, cuyo objeto es "Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes".
- c. El 29 de julio de 2022, se celebró la orden de servicio No. 7 al contrato 202200193 cuyo objeto es "Servicios de apoyo logístico para el esquema de escoltas del Alcalde, Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín: tiquetes, alojamiento, alimentación, entre otros gastos que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres", por valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L (\$8.904.948) y un plazo de ejecución hasta el 31 de agosto.
- d. El 09 de agosto de 2022, se suscribió la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio No. 7 del contrato 202200193 para adicionar recursos por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000), conforme a la modificación No. 3 al contrato interadministrativo 4600090769 de 2021 con radicado de aceptación 20221005326 y garantizar la prestación del servicio hasta el 31 de agosto de 2022.
- e. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el veinticinco (25) agosto de 2022, el Supervisor del contrato mediante escrito radicado No. 20220006881 presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a la presente cláusula adicional, para adicionar recursos por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000), conforme a que *"se evidencia un incremento a los requerimientos por parte de la Secretaria de Seguridad y Convivencia; por lo que se hace necesario adicionar recursos a al orden de servicio 7 del contrato 202200193. En coherencia con lo anterior, el Supervisor del contrato interadministrativo 4600090769 de 2021 mediante escrito radicado externo No. 20221006169, aprobó la adición de recursos por DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M.L (\$18.000.000) para garantizar la prestación del servicio hasta el vencimiento del contrato, toda vez, que la relación de los requerimientos y su costo durante los primeros 15 días del mes de agosto de 2022, presenta el siguiente comportamiento:"*

REQUERIMIENTO ESQUEMA	VALOR A FACTURAR
095	8,603,560
098	2,827,657
099	7,548,817
101	6,518,917
102	5,406,184
103	1,463,043
104	7,611,313
105	4,206,980
<b>TOTAL A FACTURAR</b>	<b>44,186,471</b>

- f. La presente cláusula adicional se encuentra amparada en la siguiente información presupuestal:

<b>Contrato Interadministrativo:</b>	4600090769 de 2021
<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</b>	2022000805
<b>Certificado de Registro Presupuestal:</b>	2022000949
<b>Centro de costos:</b>	33058
<b>Rubro al presupuesto:</b>	23202020080018-1/83117
<b>Descripción al Rubro:</b>	SECRETARÍA DE SEGURIDAD- APOYO
<b>Requerimiento No.</b>	20220006924 /20220006881

- A. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Adicionar recursos a la orden de servicio No. 7 del contrato 202200193 por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$18.000.000)** intermediación e IVA incluido, para un valor total de la orden de servicio de **SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L. (\$71.904.948)** intermediación e IVA incluido.


**SEGUNDO:** La presente cláusula adicional está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202200193.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintiséis (26) de agosto de 2022.

  
EDWIN LINDNER CRISTIZÁBAL  
Gerente

  
JUAN SEBASTIÁN ECHEVERRI FACIOLINCE  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Andrés Felipe Pérez - Supervisor de la orden No. 202200193-7

Revisó: Henedy Johana Taborda - Abogada - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

